



Bogotá D.C., 2025-09-22 18:19:56

Señor (a)  
PAULA ANDREA CLAROS  
Peticionario  
paulaandreaclarosg@gmail.com

Asunto: Respuesta radicado No 20250040224R petición para entrega de documentos de paz y salvo y habilitación de radicación de cuenta de cobro

Cordial saludo,

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación desde su función legal de supervisión de los **proyectos de inversión aprobados con cargo a los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación** del Sistema General de Regalías (SGR) cuyos ejecutores designados sean entidades de naturaleza jurídica privada, de acuerdo con el artículo 55 de la Ley 2056 de 2020, recibe el 2 de septiembre petición para entrega de documentos de paz y salvo y habilitación de radicación de cuenta de cobro, por parte de la señora **PAULA ANDREA CLAROS GREGORY**, actuando en nombre propio y en calidad de petionario, y el 2 de septiembre de 2025, se le asignó radicado 20250040224R.

En atención a la petición, en la cual manifiesta:

- "(...) 1. Se me entregue de manera inmediata los documentos de "paz y salvo" y de la cuenta de cobro debidamente firmados, correspondientes a la finalización de mi contrato, los cuales fueron solicitados y gestionados desde hace más de 30 días sin respuesta efectiva.*
- 2. Se habilite de forma urgente la radicación de mi cuenta de cobro del contrato 0266-2025 ante la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), correspondiente a los honorarios del mes de julio de 2025, para que pueda ser tramitado el pago respectivo.*
- 3. Se me informe por escrito las razones por las cuales no se ha realizado la entrega de los documentos ni la habilitación de la radicación, a pesar de haber cumplido con todos los requisitos y subsanaciones solicitadas.*
- 4. Se verifique el proceder de las áreas responsables, en especial frente a la falta de comunicación oficial sobre la terminación del contrato y la presión ejercida para realizar ajustes posteriores a su finalización. (...)"*

En primer lugar, nos permitimos exponer las funciones que le han sido atribuidas al Ministerio en el marco del Sistema General de Regalías, particularmente en lo relacionado con la supervisión de los proyectos de inversión financiados con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación.



En efecto, el **artículo 55 de la Ley 2056 de 2020** establece:

**"(...)ARTÍCULO 55. Supervisión o interventoría de proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación.** Cuando los ejecutores sean entidades de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, o los departamentos que así lo soliciten, con cargo a los recursos del proyecto de inversión, vigilará la correcta ejecución del proyecto directamente o a través de terceros, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, o la norma que la modifique o sustituya, y reportará al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías los actos, hechos u omisiones que puedan constituir una irregularidad o incumplimiento en la ejecución de los proyectos de inversión de ciencia, tecnología e innovación financiados con el Sistema General de Regalías.(...)"

En virtud de lo anterior, el Ministerio actúa como supervisor cuando los proyectos son ejecutados por entidades privadas, realizando seguimiento a la correcta ejecución técnica, financiera, jurídica y administrativa, e informando al sistema correspondiente sobre cualquier hecho que pueda constituir una irregularidad.

Dicho seguimiento tiene como fundamento también el artículo **83 de la Ley 1474 de 2011**, el cual establece:

*"(...) Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.  
La supervisión consistirá en el **seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico** que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.(...)"* (negrita fuera de texto)

Con base en las consideraciones previamente expuestas, y en particular en lo relacionado con el **seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico** de los proyectos de inversión financiados con recursos de la Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, este Ministerio procede a emitir pronunciamiento de fondo respecto de la petición presentada por el peticionario

**PREGUNTA: Se me entregue de manera inmediata los documentos de "paz y salvo" y de la cuenta de cobro debidamente firmados, correspondientes a la finalización de mi contrato, los cuales fueron solicitados y gestionados desde hace más de 30 días sin respuesta efectiva.**



**Respuesta:** En atención a su solicitud de los documentos de paz y salvo y de la cuenta de cobro debidamente firmados, nos permitimos remitir la información correspondiente, la cual ha sido cargada en el siguiente enlace de Drive:

[https://drive.google.com/drive/folders/1b1HEus9-9zV4254VDSm-dM01cJwGDrZV?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1b1HEus9-9zV4254VDSm-dM01cJwGDrZV?usp=drive_link)

**PREGUNTA:** *Se habilite de forma urgente la radicación de mi cuenta de cobro del contrato 0266-2025 ante la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), correspondiente a los honorarios del mes de julio de 2025, para que pueda ser tramitado el pago respectivo.*

**Respuesta:** En atención a su solicitud, nos permitimos informar que la radicación de su cuenta de cobro, a través de las herramientas dispuestas por este Ministerio, se realizó de manera efectiva. En consecuencia, el pago de los honorarios correspondientes al contrato No. 0266-2025, por el mes de julio de 2025, se efectuó con base en los siguientes órdenes de pago:

ODP No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN	VALOR
204362025	15 de septiembre de 2025	\$ 1.004.250,00
204359125	15 de septiembre de 2025	\$ 1.004.250,00
204362625	15 de septiembre de 2025	\$ 502.125,00
204361325	15 de septiembre de 2025	\$ 251.062,50
204360725	15 de septiembre de 2025	\$ 753.182,50
204362925	15 de septiembre de 2025	\$ 502.125,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 4.017.000</b>

La información relacionada anteriormente, ha sido cargada en el siguiente enlace de Drive:

[https://drive.google.com/drive/folders/1b1HEus9-9zV4254VDSm-dM01cJwGDrZV?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1b1HEus9-9zV4254VDSm-dM01cJwGDrZV?usp=drive_link)

**PREGUNTA:** *Se me informe por escrito las razones por las cuales no se ha realizado la entrega de los documentos ni la habilitación de la radicación, a pesar de haber cumplido con todos los requisitos y subsanaciones solicitadas.*



**Respuesta:** En relación con la solicitud en referencia, nos permitimos informar que este Ministerio, a través del correo electrónico [amrodriguez@minciencias.gov.co](mailto:amrodriguez@minciencias.gov.co) el 10 de septiembre de 2025, remitió los documentos de paz y salvo y la cuenta de cobro debidamente suscrita, conforme se evidencia en los anexos señalados en el numeral 1 de esta comunicación. Dicha actuación fue tramitada conforme a los procedimientos internos establecidos y en observancia de la normativa vigente en materia presupuestal y contractual. La información relacionada anteriormente, ha sido cargada en el siguiente enlace de Drive: [https://drive.google.com/drive/folders/1b1HEus9-9zV4254VDSm-dM01cJwGDrZV?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1b1HEus9-9zV4254VDSm-dM01cJwGDrZV?usp=drive_link)

***PREGUNTA: Se verifique el proceder de las áreas responsables, en especial frente a la falta de comunicación oficial sobre la terminación del contrato y la presión ejercida para realizar ajustes posteriores a su finalización.***

**Respuesta:** En atención a su solicitud, nos permitimos informar que de conformidad con lo establecido en el artículo 32, numeral 3, de la Ley 80 de 1993, el contrato de prestación de servicios es un contrato de naturaleza temporal, cuya duración se fija en el acto de su celebración y corresponde únicamente al plazo estrictamente indispensable para el cumplimiento del objeto convenido.

En ese sentido, el contrato No. 0266-2025 tuvo un plazo definido hasta el mes de julio de 2025, fecha en la cual se entiende cumplido y terminado de manera automática, sin que sea necesario expedir una comunicación adicional de terminación, salvo las actuaciones de cierre o liquidación que se realicen conforme a la normativa aplicable.

Por ello, la Entidad no se encontraba obligada a emitir un aviso especial sobre la finalización, toda vez que dicha circunstancia ya estaba prevista de manera expresa en el contrato y era conocida por las partes al momento de su suscripción.

De acuerdo con lo mencionado, esperamos haber dado respuesta a su petición y estaremos atentos a cualquier inquietud adicional que se requiera, señalando que los canales institucionales para la recepción de correspondencia se podrán realizar a los siguientes correos electrónicos: [atencionalciudadano@minciencias.gov.co](mailto:atencionalciudadano@minciencias.gov.co) y [dgr-supervisionsgr@minciencias.gov.co](mailto:dgr-supervisionsgr@minciencias.gov.co)

**ANEXOS:**

1. Correo con notificación de documento 10 de septiembre de 2025.
2. ODPS.

Cordialmente,



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250036841S

Minciencias  
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250922-182437-b05888-82443382

Creación: 2025-09-22 18:24:37

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-09-22 20:10:51



Escanee el código  
para verificación

## Revisión: REVISO

YERLY PATRICIA CARDONA MONTOYA

EQUIPO DE SUPERVISIÓN SGR

ypcardona@minciencias.gov.co

CONTRATISTA APOYO A LA SUPERVISIÓN - LÍDER TÉCNICA

MINCIENCIAS - SGR

## Revisión: REVISO

Madiva Misula Perez D

Equipo supervision SGR

mmperezd@minciencias.gov.co

contratista

Ministerio de ciencia, tecnología e innovación

## Elaboración: ELABORO

Juan Sebastian Gonzalez Cadavid

1032478392

jsgonzalez@minciencias.gov.co

Contratista

Minciencias

## Elaboración: ELABORO

Diana María Martínez Roldán

1121841948

dmmartinez@minciencias.gov.co

Contratista

Minciencias



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20250922-182437-b05888-82443382  
2025-09-22T20:10:52-05:00 - Pagina 5 de 7



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250036841S

**Minciencias**  
gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20250922-182437-b05888-82443382

Creación: 2025-09-22 18:24:37

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-09-22 20:10:51



Escanee el código  
para verificación

## Firma: FIRMA

Carolina Montealegre

20928128

[comontealegre@minciencias.gov.co](mailto:comontealegre@minciencias.gov.co)

Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia Tecnología e Innovación CT

## Revisión: REVISO

Carlos Rojas Ortiz

80'098.148

[cyrojas@minciencias.gov.co](mailto:cyrojas@minciencias.gov.co)

Contratista Apoyo a la Supervisión - SGR

Minciencias - SGR



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20250922-182437-b05888-82443382  
2025-09-22T20:10:52-05:00 - Página 6 de 7



# REPORTE DE TRAZABILIDAD

20250036841S

**Minciencias**  
gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20250922-182437-b05888-82443382

Creación: 2025-09-22 18:24:37

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-09-22 20:10:51



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Diana María Martínez Roldán dmmartinez@minciencias.gov.co Contratista Minciencias	Aprobado	Env.: 2025-09-22 18:24:38 Lec.: 2025-09-22 18:25:10 Res.: 2025-09-22 18:25:16 IP Res.: 191.107.226.100
Elaboración	Juan Sebastian Gonzalez Cadavid jsgonzalez@minciencias.gov.co Contratista Minciencias	Aprobado	Env.: 2025-09-22 18:25:16 Lec.: 2025-09-22 18:26:16 Res.: 2025-09-22 18:26:23 IP Res.: 186.98.241.148
Revisión	Madiva Misula Perez D mmperezd@minciencias.gov.co contratista Ministerio de ciencia, tecnología e innovación	Aprobado	Env.: 2025-09-22 18:26:23 Lec.: 2025-09-22 18:28:48 Res.: 2025-09-22 18:29:12 IP Res.: 191.95.52.153
Revisión	YERLY PATRICIA CARDONA MONTOYA ypcardona@minciencias.gov.co CONTRATISTA APOYO A LA SUPERVISIÓN - LÍDER TÉCNICA MINCIENCIAS - SGR	Aprobado	Env.: 2025-09-22 18:29:12 Lec.: 2025-09-22 18:34:13 Res.: 2025-09-22 18:37:01 IP Res.: 130.250.228.151
Revisión	Carlos Rojas Ortiz cyrojas@minciencias.gov.co Contratista Apoyo a la Supervisión - SGR Minciencias - SGR	Aprobado	Env.: 2025-09-22 18:37:01 Lec.: 2025-09-22 18:40:50 Res.: 2025-09-22 18:44:42 IP Res.: 45.189.119.65
Firma	Carolina Montealegre comontealegre@minciencias.gov.co Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia T	Aprobado	Env.: 2025-09-22 18:44:42 Lec.: 2025-09-22 20:10:48 Res.: 2025-09-22 20:10:51 IP Res.: 190.145.240.9

